



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

6411/2021

ANAYA FLORES, URSULA c/ LATAM AIRLINES GROUP SA
s/SUMARISIMO

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- DEP

VISTOS y CONSIDERANDO:

Con relación a la excepción de **falta de legitimación activa** deducida por la demandada Latam Airlines Group S.A., en el apartado III) de fs. 106/150, cuya respuesta de la parte actora obra en la pieza de fs. 168/174, cabe señalar que no obstante el modo en que fue propuesta, se advierte que será necesario para su resolución el análisis de la prueba a rendirse en autos.

En consecuencia, difiérase su tratamiento para el momento de dictar sentencia definitiva (*art. 346 del CPCC*).

ASÍ LO DECIDO.

Regístrese, notifíquese y publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN).

REGISTRADO BAJO EL N°..... AL F°.....

DEL LIBRO DE INTERLOCUTORIOS.

EL/...../.....



Fecha de firma: 15/10/2025
Firmado por: MARCELO GOTA, JUEZ



#35692442#475536098#20251013083440541